Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Gerardo Villalobos		
Fecha/hora gestión	05/02/2025 07:39	**Fecha/hora resolución**	05/02/2025 10:39
* **Procesos asociados**	Recursos	**Número documento**	8072025000000213
* **Tipo de resolución**	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2024LY-000001-0663235733	**Nombre Institución**	Asociación Pro Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega
Descripción del procedimiento	COMPRA EQUIPOS MEDICOS PARA SALA DE OPERACIONES		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000000123	24/01/2025 10:05	CAROLINA EUGENIA ROJAS ORTEGA	CORPORACION BIOMEDICA COBISA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por	Por inobservancia de r

3. *Validaciones de control

- [x] Tipo de procedimiento
- [x] En tiempo
- [x] Prórroga de apertura de ofertas
- [x] Legitimación
- [x] Quién firma el recurso
- [x] Firma digital
- [x] Pliego de Condiciones Objetado
- [x] Temas previstos

4. *Resultando

1.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

I.- HECHO PROBADO: Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba.
II.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE APELACIÓN N° 8122025000000123 PRESENTADO POR LA EMPRESA CORPORACION BIOMEDICA COBISA SOCIEDAD ANONIMA PRESENTADO EN EL MÓDULO DE OBJECIÓN. A efectos de resolver la gestión interpuesta, se señala que la empresa CORPORACION BIOMEDICA COBISA SOCIEDAD ANONIMA, mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), presentó el recurso de revocatoria No. 8002025000000123. No obstante lo anterior, dicho recurso fue presentado en el apartado denominado "*Recursos de objeción tramitados por la CGR*" (ver [2. Información de Pliego de condiciones], Recursos de objeción tramitados por la CGR, Consultar, Listado de recursos), módulo que como su nombre lo indica se encuentra habilitado exclusivamente para que los potenciales oferentes objeten los carteles de los procedimientos de contratación administrativa. Al respecto, debe advertirse que el numeral 87 de la Ley General de Contratación Pública dispone lo siguiente: "*Todo recurso se presentará utilizando para ello el sistema digital unificado. Para la interposición del recurso se entienden hábiles todas las horas del propio día en que venza el plazo para presentarlo*", disposición que se reitera en el artículo 243 del Reglamento a dicha ley. A partir de lo anterior, no puede desconocerse que para la interposición de los recursos de apelación en contra del acto de adjudicación (en este caso titulado como de revocatoria), en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) se encuentra habilitado el apartado denominado *"Recursos de apelación tramitados por la CGR*" (ver [4. Información del acto final / Recursos de apelación tramitados por la CGR, Listado de recursos). En ese sentido, resulta improcedente utilizar la ventanilla para la interposición del recurso de objeción, cuando lo que se deseaba era interponer o presentar un recurso de apelación en contra de ese acto. Así, de conformidad con lo expuesto, corresponde **rechazar de plano** el recurso de apelación No. 8002025000000123, en vista de que fue presentado en el módulo incorrecto. No obstante lo anterior téngase por acreditado que la empresa CORPORACION BIOMEDICA COBISA SOCIEDAD ANÓNIMA mediante recurso de apelación N° 8122025000000077 interpuso recurso de apelación dentro del módulo correspondiente (ver [4. Información del acto final] / Recursos de apelación tramitados por la CGR / consultar) tal como lo requiere el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el cual será admitido para su estudio.

6. Aprobaciones

Encargado	GERARDO ALBERTO VILLALOBOS GUILLEN	**Estado firma**	La firma es válida

Fecha aprobación(Firma)	05/02/2025 09:39	**Vigencia certificado**	20/05/2024 10:53 - 19/05/2028 10:53
DN Certificado	CN=GERARDO ALBERTO VILLALOBOS GUILLEN (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=GERARDO ALBERTO, SURNAME=VILLALOBOS GUILLEN, SERIALNUMBER=CPF-04-0161-0647		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	DIEGO ALONSO ARIAS ZELEDON	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	05/02/2025 09:52	**Vigencia certificado**	03/03/2023 08:57 - 02/03/2027 08:57
DN Certificado	CN=DIEGO ALONSO ARIAS ZELEDON (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=DIEGO ALONSO, SURNAME=ARIAS ZELEDON, SERIALNUMBER=CPF-01-1414-0660		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	05/02/2025 10:39	**Vigencia certificado**	29/11/2023 09:19 - 28/11/2027 09:19
DN Certificado	CN=EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDGAR RICARDO, SURNAME=HERRERA LOAIZA, SERIALNUMBER=CPF-01-0884-0876		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	10/02/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00200-2025	**Fecha notificación**	05/02/2025 10:57